



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica: ECUADOR</b> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Baquerizo E8-29 y Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815 Correo electrónico: <a href="mailto:aortiz@inen.gob.ec">aortiz@inen.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.inen.gob.ec">www.inen.gob.ec</a>  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO Dirección: Yánez Pinzón y Av. Colón, Edf. Rigel, 4to piso Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358 Correo Electrónico: <a href="mailto:mmartinez@mipro.gob.ec">mmartinez@mipro.gob.ec</a> ; <a href="mailto:puntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec">puntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.mipro.gob.ec">www.mipro.gob.ec</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> 70.07.11.00.00 , 70.07.19.00.00 , 70.07.21.00.00 , 70.07.29.00.00 , 87.08.29.50.00
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 0084 "VIDRIOS DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES". 6 páginas. En español.
<b>6. Descripción del contenido:</b> Este Proyecto de Reglamento Técnico establece el objeto, campo de aplicación, definiciones, condiciones generales, clasificación, requisitos del producto, requisitos de rotulado, muestreo, ensayos para evaluar la conformidad, documentos de referencia, procedimiento para evaluación de la conformidad, Autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad y revisión y actualización del reglamento técnico ecuatoriano "Vidrios de seguridad para vehículos automotores".
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Este reglamento técnico establece los requisitos mínimos que deben cumplir los vidrios de seguridad empleados en vehículos automotores destinados al transporte de

personas, de carga y de mercancías; con el objeto de proteger la vida y seguridad de las personas y prevenir prácticas que puedan inducir a error o crear confusión al usuario.

Este reglamento técnico será de cumplimiento obligatorio y aplica a los vidrios de seguridad que se fabriquen, importen y se comercialicen en el territorio ecuatoriano.

Este reglamento técnico no se aplica a los vidrios de seguridad blindados y antibalas.

**8. Documentos pertinentes:**

1. La publicación donde aparece el aviso: <http://www.mipro.gob.ec>  
<http://www.inen.gob.ec>
2. La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 084 "Vidrios de seguridad para vehículos automotores"
3. La publicación cuando sea adoptada: Ciento ochenta días calendario desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

**9. Fecha propuesta de adopción:**

90 días a partir del 16 de agosto de 2013

**Fecha propuesta de entrada en vigor:**

180 días después de la adopción

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 14 de noviembre de 2013

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

**Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:**

Subsecretaría de la Calidad,

Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO

Dirección: Yáñez Pinzón y Av. Colón, Edf. Rigel, 4to piso

Quito – Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358

Correo Electrónico: [mmartinez@mipro.gob.ec](mailto:mmartinez@mipro.gob.ec) ; [PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec](mailto:PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec)

Página WEB: [www.mipro.gob.ec](http://www.mipro.gob.ec)